

PRODUSANCO comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular los siguientes cheques y cuyas características son las siguientes: cta. corriente # 2006084563. Cheques # 656. NOMBRE: CHALLENGER DEL PACIFICO CHAL. FECHA DE EMISION: agosto 3, 2010. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ALL TIME SPAI-SONS ECUATORIANA CIA. LTDA.

1.- ANTECEDENTES.- ALL TIME SPAI-SONS ECUATORIANA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16/7/1996, aprobada mediante Resolución No. 2221 de 09/8/1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15/8/1996.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán y reforma de estatutos de ALL TIME SPAI-SONS ECUATORIANA CIA. LTDA., otorgada el 15 de Julio del 2010 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.I.J.D.C.Q.10.003048 de 23 de julio de 2010.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la Señora LÓPEZ CIPAGAUTA LIBIA AZUCENA en su calidad de gerente general de la compañía, de estado civil soltera, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Quito.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.J.D.C.Q.10.003048 de 23 de julio de 2010 aprobó el cambio de domicilio de ALL TIME SPAI-SONS ECUATORIANA CIA. LTDA., a la reforma los estatutos de ALL TIME SPAI-SONS ECUATORIANA CIA. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de ALL TIME SPAI-SONS ECUATORIANA CIA. LTDA., Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán a fin de quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días siguientes a la fecha de la primera publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro de los tres o dos días siguientes a partir de la fecha de la oposición, con el escrito de oposición y procederá a la recalificación sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del estatuto social el mismo que dirá:

"ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, Provincia del Carchi."

Quito, 23 de julio de 2010

Dr. Osvaldo Rojas Hulica
INTENDENTE JURÍDICO

en trasladados al Instituto cercara para retirarlos.

de Los Ríos), un

hevrole azul, de placa 561, se incrustó viole- contra la parte pos- tienda de un tráiler, en la LB-051, que circula- avenida.

del SIAT junto a del Cuerpo de Bom- ron al sitio para res- victimas de entre los brios del carro. De n sin vida a Cinthia deño Cevallos, una e 18 años. El conduc- tificado como Dou-

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	0000015
EXTRACTO	
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MEDICINA SEGURIDAD SALUD MEDSEGURSALUD S.A.	
<p>La compañía MEDICINA SEGURIDAD SALUD MEDSEGURSALUD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de julio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.I.J.D.C.Q.10.003187 de 03 de agosto de 2010.</p>	
<p>1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA. 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 6.500,00 Número de Acciones 6.500 Valor US\$ 1,00. 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL; PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS RELACIONADOS A HIGIENE INDUSTRIAL,...</p>	
<p>Quito, 03 de agosto de 2010</p>	
<p>Dra. América Navas Cajiao DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA</p>	

EXPRESO 08-08-2010